

ACTA DE LA SESION DEL 29 DE JULIO DE 1.965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposane, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Dase lectura al oficio No. 65-3578-MGE, de 23 del presente, del señor General Marcos Gándara Enríquez, Miembro de la Junta Militar de Gobierno, con el que transcribe algunas observaciones presentadas al Gobierno sobre el Poder Judicial.

Se dispone acusar recibo.

También se da lectura a la comunicación No. 337-AT, de 28 del presente, dirigida al señor Secretario de la Comisión Jurídica por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Rafael García Velasco, con la que remite copia de la nota 256, de 20 de este mes, del señor Embajador del Ecuador en Washington, mediante la que solicita se le envíen dos ejemplares de la Colección de leyes de la República editadas por la Comisión Legislativa, para uso de esa misión.

Se dispone conceder lo pedido, para lo cual se autoriza al señor Tesorero enviar dos ejemplares de los Tomos I y II de la Constitución y Leyes del Ecuador y dos ejemplares de Leyes Bancarias.

Se continúa con la redacción de las Disposiciones Transitorias del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, y el señor Presidente propone un nuevo texto para la Octava disposición, considerando que no es justo que a los actuales empleados se les haga caer el peso de una nueva Ley en cuanto a las incompatibilidades. Por lo tanto, propone:

" Octava.- A los actuales funcionarios, a excepción de los Magistrados y Jueces, que se hubieren desempeñado con las mismas condiciones ya que expresadas, se les podrá conservar en sus cargos, no obstante las incompatibilidades que tengan según dicho Capítulo."

Es aceptada esta redacción, pero con los votos en contra de los doctores Gallo Subía y León, dejando constancia este último que entregará una exposición escrita al respecto.

Se aprueban también con algunos cambios desde la novena disposición hasta la veintiunava, como consta en el ejemplar de Secretaría.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.


PRESIDENTE


SECRETARIO

fdy.

ACTA DEL 31 DE JULIO DE 1.965

Se instala la sesión a las 4 de la tarde, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposane, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía.

Actúa el Secretario titular.

Se continúa con la revisión de la LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, considerándose los siguientes puntos propuestos por el señor doctor Troya Cevallos:

" 1.- Que se elimine el inciso segundo de la letra e) del Art. 44, porque no hay razón para impedir a los Presidentes de las Salas involucradas en la competencia, que voten. Discutido el punto fue negado.

2.- Que en la letra l) del Art. 42, se agregue " y en general los reglamentos que no estén expre-

samente atribuidos a otra autoridad". Discutido fue aceptado.

3.- Que en los Arts. 44 y 46 se agregue " ejercerán además las atribuciones que le confieran las -
Leyes"; discutido fue negado.

4.- Que en el Art. 46, se elimine la frase " y los que competen a la Corte de Menores, según el Código de Menores y demás Leyes"; discutido fue aprobado.

5.- Que en el Art. 47 se elimine la frase " De los conflictos colectivos del trabajo"., en razón de que estos conflictos son intrínsecamente de carácter político, económico y laboral. Discutido se niega el punto y el señor doctor Troya Veallos salvo su voto.

6.- En el inciso segundo del Art. 51 propone que en lugar de " un" se ponga " su". Discutido fue aceptado.

7.- En el penúltimo inciso del Art. 51 propone que se ponga " sólo" en lugar de " como". Discutido fue negado.

8.- En la letra a) del ordinal 8 del primer artículo del párrafo 5o. "Del Presidente de la Corte Suprema" el doctor Troya llama la atención acerca de que la actual Ley dice: " exceptuado los casos y con los requisitos señalados por la Constitución", que se ha sustituido con la actual frase " que se ha sustituido con la actual frase " llenando los requisitos"... etc, la Comisión se inclina por dejar la redacción que consta en el proyecto.

9.- En la misma letra a), el doctor Troya pide que se cambie la redacción " se ponga" conocerá en primera instancia el Presidente de Sala llamado a subrogarle". Discutido, se acepta.

10.- En la letra b) del mismo artículo pide que se incluya al Contralor General después del Procurador. Discutido, se acepta.

11.- Hace notar que con respecto a los Cónsules Generales se había cambiado el sistema antiguo y la Comisión confirmó el cambio, al igual que en la letra c) con respecto a los actores a que se refería la antigua Ley; y el texto quedó igual.

12.- En la letra g) que se agregara a los jueces de Tierras, puesto que no esta incluidos entre los jueces nombrados por las Cortes Superiores. Discutido se aprueba y la Comisión agrega además a los vocales de la Corte de Menores. .

En cuanto a la observación del doctor Troya de que las acciones por indemnización de daños y perjuicios en contra de los ministros de la Corte Suprema correspondía antes al Congreso y ahora, en primera instancia al presidente de la Corte, la Comisión se confirma y queda el proyecto como está.

13.- La Comisión sustituye las letras i), j), k), l), m), n), hasta la v) por lo números 9, 10 etc., hasta el 23.

14.- En cuanto a la licencia, queda aclarado que en la letra k) del Art. 41, se refiere a mas de treinta días y en " ordinal doce" hasta por treinta días".

15.- En la letra g) del Art. 41, a petición del doctor Troya se pone " los ministros" en lugar de " cualquier ministro"; y " Ministros" en lugar de " Magistrados".

16.- La observación que hace el doctor Troya al ordinal cuarto del Art. 57 acerca de los casos de desistimiento o abandono de los acusadores a que se refiere el Art. 36 de la Ley actual, una vez discutido se niega.

17.- El Dr. Troya llama la atención de la Comisión acerca de que faltan los numerales 2), 4), 5), 6-7), 10), del actual Art. 18. Se aclara que el número 2 constaba como letra b) del Art. 66 del proyecto; el numeral 4) se acepta que falta y se lo introduce en la letra d) del Art. 66 del proyecto con este texto: " Elevar a la Corte Suprema las causas que deban ser consultadas según las leyes."

El numeral 5) ya consta.

Lo del numeral 6) se acepta la observación y se resuelve introducir en el proyecto el numeral 4)

del proyecto de la Corte Suprema, relativo a las dirimencias. Lo del numeral 7), ya consta. Así como lo del numeral 10.

18.- El doctor Troya manifiesta que falta el Art. 21 de la actual Ley. Discutido se niega porque se dice que habría que mandar ternas. El Dr. Troya retira la observación en vista de que es atribución del Presidente de la Corte Superior comunicar a la Suprema las vacantes de Ministros según el ordinal 12) del Art. 71.

19.- El Dr. Troya llama la atención de que en la letra a) del ordinal 7) del Art. 71 se decía " jueces de menores", que propiamente no los hay. Se acepta la observación y se pone " Vocales de los Tribunales de menores".

20.- Por último, a petición del Dr. Troya, se incluye a los agentes fiscales entre los que gozan de caso de Corte.

Se levanta la sesión a las 7½ de la noche .


PRESIDENTE


SECRETARIO

fdy.

ACTA DE LA SESION DEL 11 DE AGOSTO DE L.965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevalles y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía y los nuevos integrantes de la Comisión, recientemente designados por la Excma. Junta Militar de Gobierno, doctores Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Por ausencia del señor Secretario titular, doctor Angel Marino Vallejo, que solicitara permiso por un asunto familiar, se designa Secretario ad-hoc al señor Manuel Efraín Múñive, quien inmediatamente entra a desempeñar el cargo.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Dáse lectura al oficio No. 586-DGP/FP, de 5 del presente, del Subsecretario de Industrias, señor Ing. Alberto M. Rodríguez N., con el que envía el volumen remitido por el Consejero Comercial del Ecuador en Lima sobre la Legislación Pesquera en el Perú; así como datos referentes a los ingresos percibidos por el Estado durante los dos últimos años y el primer semestre del año en curso, por la pesca.

Se deja pendiente contestar la fecha que ^{asistir}pedrán a la Comisión los delegados del Instituto Nacional de Pesca para exponer razonamientos para la pronta expedición de la Ley de Pesca y Cacería Marítima, hasta que Secretaría entregue una lista de los proyectos de leyes pendientes de estudio, a fin de dar el orden de prioridad en la expedición.

El señor doctor León recuerda que cuando ^{se}hizo la entrega del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, a la Junta Militar de Gobierno, él había expresado a los señores miembros de esa Junta la conveniencia de que señalen la urgencia de los proyectos de leyes y el orden de estudio que debe dar la Comisión porque ésta debe suspender uno u otro proyecto que ya estaba estudiando debido a que se recibe otro distinto con carácter de urgente. Que los señores miembros de la Junta han aceptado la idea expuesta por él, por lo que propone que se les envíe la lista de los proyectos pendientes, para tal fin.

El señor doctor Luna Yepes opina que debe ser la Comisión quien señale el orden de prioridad, puesto que conoce cuáles son las necesidades del país y puede realizar tal ordenamiento sin ningún compromiso político, lo que no sucede con los señores miembros de la Junta Militar de Gobierno que se ven avocados a di-